



## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones conferidas según delegaciones realizadas mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente del Consejo Rector de 03 de julio de 2023 conforme la facultad que le confiere el artículo 7.22 de los vigentes Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, visto el informe de fecha 5 de marzo de 2024 del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria así como el informe favorable de la Viceinterventora de 23 de septiembre de 2024, obrante en el expediente,

### DISPONGO:

La aprobación del TERCER expediente de modificación presupuestaria por generación de crédito en los términos que a continuación se detallan:

#### ESTADO DE INGRESOS

C.Ope.	Sig.	Aplic.	Proyecto	Agente	Importe
020	+	2024 00 49700	2024 2 PEER 1	U.E.	<b>3.056,00</b>

#### ESTADO DE GASTOS

C.Ope.	Sig.	S/C	Lin.	Aplic.	Proyecto	R.F.	Importe	
060	+	N		2024	00 1501 13000 8043	2024 2 PEER 1	3	1.225,00
060	+	N		2024	00 1501 23120 8043	2024 2 PEER 1	3	796,00
060	+	N		2024	00 1501 16000 8043	2024 2 PEER 1	3	525,00
060	+	N		2024	00 1501 23020 8043	2024 2 PEER 1	3	510,00
								<b>3.056,00</b>

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
La Jefa del Servicio de Gestión Económica  
y Presupuestaria  
D<sup>a</sup> Antonia Madrona Alarcón

La Vicepresidenta del Consejo Rector  
D<sup>a</sup> Carmen Casero Navarro

DOY FE,

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE  
APOYO A LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL o  
funcionario delegado